

# CIRCULAR N° 2.305



Distinguido agremiado :

Le adjuntamos a la presente, fotocopia del borrador del Acta n° 325, correspondiente a la Asamblea General Extraordinaria celebrada el pasado día 1 de Diciembre de 2023.

Sin otro particular, atentamente le saluda.

Barcelona, 20 de Diciembre de 2023.



Fdo.: POL SERRATOSA FANDOS  
SECRETARIO

# CIRCULAR N<sup>úm.</sup> 2.305



Distingit agremiat :

Li adjuntem a la present, fotocòpia de l'esborrany de l'Acta n<sup>o</sup> 325, corresponent a l'Assemblea General Extraordinària celebrada el passat dia 1 de desembre de 2.023.

Sense cap altre esment, rebí una cordial salutació.

Barcelona, 20 de desembre de 2023.



Signat: POL SERRATOSA FANDOS  
SECRETARI

## BORRADOR ACTA N° 325

=====

En la ciudad de Barcelona, siendo las nueve horas y treinta y cinco minutos del día 1 de Diciembre de 2.023, se reúnen los representantes legales de las empresas agremiadas citadas al margen en Junta General Extraordinaria de Asociados, actúa como Presidente, el que lo es del Gremio, Sr. D. Ángel Mañez Revoltós, y como Secretario el que lo es de dicha Junta, Sr. D. Pol Serratosa Fandos, bajo el siguiente Orden del Día :

- 1) APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA ANTERIOR N° 324.
- 2) ESTADO PATRIMONIAL.
  - a) SITUACIÓN ACTUAL.
  - b) DERRAMAS Y GARANTÍAS.
- 3) RUEGOS Y PREGUNTAS.

Con la asistencia de 36 agremiados que representan el 100,00% de la totalidad, el Sr. Presidente, da inicio a la sesión.

A continuación, el Sr. Mañez procede con el primer punto de Orden del Día, referido a "APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA ANTERIOR N° 324". El Sr. Presidente pregunta a los asistentes si alguien desea efectuar algún cambio sobre el borrador remitido a las empresas mediante circular nº 2.300 de fecha 02 de Agosto de 2.023. Ninguno de los presentes desea efectuar ningún cambio ni rectificación alguna, por lo que la Asamblea aprueba por unanimidad el borrador presentado correspondiente al Acta N° 324.

Respecto al 2º punto del Orden del Día, "ESTADO PATRIMONIAL",

- a) SITUACIÓN ACTUAL, el Sr. Presidente explica la situación económica actual del Gremio consecuencia de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso Administrativo del TSJ Cataluña, que provoca que legalmente se encuentre en situación de insolvencia. Es por ello que se debe tomar una decisión al respecto. En turno de intervenciones varios agremiados expresan su opinión al respecto, quedando claro el principio de solidaridad de todos y que hay que tomar una decisión.
- b) DERRAMAS Y GARANTIAS, después de este turno de intervenciones el Sr. Presidente comunica que se hace del todo necesario realizar una o varias derramas extraordinarias para restablecer el punto de equilibrio del Gremio y la viabilidad del mismo, ello al amparo de lo establecido en el art. 48 y 49 a) de los Estatutos del Gremio.

La Junta Directiva realiza la propuesta de realizar una primera derrama de unos 28.000,00€ durante los primeros días del próximo año, y el resto, que sería de otros 28.000,00€, en derramas mensuales extraordinarias de 500,00€ mensuales durante 5 años. Igualmente se realizarán aportaciones por parte de las sociedades gremiales, Gremio SL y Fabricas de Hielo, SL.

Se vuelve a abrir un nuevo turno de intervenciones en el que finalmente se acuerda lo siguiente, por unanimidad de los presentes :

Aprobar una derrama extraordinaria de 55.777,78€ por Agremiado, para reestablecer el equilibrio patrimonial y financiero del Gremio.

El Gremio emitirá una única factura a cada Agremiado por ese importe que podrá ser pagada del siguiente modo :

- A) En un solo pago durante la primera semana de Enero.
- o
- B) Un pago de 28.000 € durante la primera semana de Enero y 12 mensualidades de 2.360,00€ cada una, incluidos intereses.

Estos acuerdos tomados para el restablecimiento del equilibrio patrimonial del Gremio y la viabilidad del mismo, son aprobados por unanimidad y de forma conjunta y solidaria entre las actuales empresas agremiadas que son 36.

En caso de traspaso de la Concesión, el nuevo adquirente deberá hacerse cargo de la cantidad pendiente de la derrama del cesionario.

En cuanto al 3º punto del Orden del Día, "RUEGOS Y PREGUNTAS", no existen intervenciones, por lo que no habiendo más asuntos a tratar el Sr. Presidente levanta la sesión siendo las diez horas.